

CIRCULAR n° 2/2019
**REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA LAS CIUDADES DE CARMELO, NUEVA
PALMIRA Y DOLORES.-**

Montevideo, 3 de enero de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 1329/2018, referente a la declaración de días inhábiles, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 1329/2018

EXP-2380/2011

Montevideo, 31 de diciembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) La rotura del puente en la ciudad de Carmelo, que ha producido varios problemas de desplazamiento, se plantea la suspensión de plazos procesales para las ciudades de Carmelo, Nueva Palmira y Dolores;

II) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábil para las Sedes Judiciales de las ciudades de Carmelo, Nueva Palmira y Dolores el período referido, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

ATENTO:

a lo expuesto;

EL MINISTRO SUPERIOR DE FERIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil los días 15 al 24 de diciembre de 2018, para las Sedes Judiciales de las ciudades de Carmelo, Nueva Palmira y Dolores, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

